



DECRETO ALCALDICIO N° 1173 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
1122 DE FECHA 22.04.2015.
REQUINOA, 28 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 22.04.2015 que autoriza adquisición vía Trato Directo por Emergencia, a través del Portal Mercado Publico, de mezcla asfáltica ¾ T. pesado Serviu, Gultro B IV – 20, flete incluido, puesto en obra, al proveedor **BITUMIX S.A.**, Rut 76.841.080-1, por un monto total de \$ 643.582 iva incluido, material que se utilizará para reparación de calle Los perales, Sector Los Perales, la cual producto de asentamiento de la base generó el hundimiento de la carpeta de asfalto en aproximadamente 46 m2, generando una situación de peligro importante tanto para automovilistas como peatones, considerando además que se trata de la única vía de salida para las propiedades del sector.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 11 22 de fecha 22.04.2015, ya que el proveedor rechazó la Orden de Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 22.04.2015, debido a que el proveedor rechazó la Orden de Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-